



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 467 / 2019.-

ZAPALLAR, 24 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V. Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días** de su **Feriado Legal 2018**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARIA FRANCISCA VALENZUELA NUÑEZ Psicóloga Departamento de Salud	10	11.02.2019 al 22.02.2019 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le queda **03 días** de su **Feriado Legal año 2018**, y **20 días** correspondiente a su **Feriado Legal año 2019**, los que deben ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- REGISTRO SIAPER.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"